

Expediente: 1441/18-I2

Carátula: **SANTANA RAUL C/ GARCIA BIAGOSCH MARIA DEL MAR Y OTRO S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **23/09/2023 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - *GARCIA BIAGOSCH, MARIA DEL MAR-DEMANDADO*

27166660640 - *SANTANA, RAUL EDUARDO-ACTOR*

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1441/18-I2



H105014659422

JUICIO: "SANTANA RAUL c/ GARCIA BIAGOSCH MARIA DEL MAR Y OTRO s/ DESPIDO" - EXPTE. N° 1441/18-I2.

San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2023.

### Proveyéndose la presentación de la letrada Almasan Monica del Valle de fecha 20-09-2023:

Atento a lo solicitado y constancias del presente incidente, por razones de orden procesal, corresponde: téngase a la letrada ALMASAN MONICA DEL VALLE por iniciado el proceso de ejecución de sus honorarios regulados en autos en contra de la parte demandada. En su mérito, **intímese a MARIA DEL MAR GARCIA BIAGOSCH** para que en el perentorio término de CINCO DIAS proceda al pago en el acto de la suma de \$261.900 en concepto del 90% de honorarios regulados en autos a favor de la profesional antes mencionada y que corresponde soportar a la parte demandada, con más la suma de \$26.190 en concepto de aportes del 10%, con más la suma de \$52.300 que se presupuestan en forma provisoria para responder por acrecidas, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en la forma contemplada por el art. 555 y ssgts. del CPCCT (Ley N° 6176), supletorio al fuero, en concordancia con el art. 822 del CPCCT (Ley N° 9531).

Se hace constar que el presente proveído se notifica en el domicilio digital de la ejecutada de conformidad con el NCPCT y art. 60 del Anexo de la Acordada n° 1562/22 - Reglamento Expediente Digital.

Al pedido de transformación de embargo en definitivo: no habiéndose dictado sentencia de trance y remate, a lo solicitado: no ha lugar por ahora. JMA1441/18-I2

Actuación firmada en fecha 22/09/2023

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.